

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MIGUEL ESTEBAN

Ante la imposibilidad de notificar el inicio del expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio a las siguientes personas:

Nombre	D.N.I./Pasaporte
1.- Vasile Rus. C/ Pío XII, 2 1º	X-7294447-C
2.- Arbab Arshad. C/ San Antón, 12	X-7976577-Q
3.- Usman Ejaz Khan. C/ San Antón, 12	X-6812426-X
4.- Muhamad Zahid Khan. C/ San Antón, 12	51186099-J
5.- Sana Abdul Qasyyum. C/ San Antón, 12	AA4157942
6.- Mohammad Zafar Khan. C/ San Antón, 12	X-3090167-W
7.- Obdulio Ojeda Figueredo. C/ Maestro Guerrero, 4 2º C	002462438
8.- Teresita Martínez Centurión. C/ Maestro Guerrero, 4 2º C	000667106
9.- Ioan Corcode. C/ Miguel Primo de Rivera, 1 Ático-F	X-8400194-L
10.- Ironim Gaina. C/ Miguel Primo de Rivera, 1 Ático- F	X-6883566-B
11.- Florin Simion Puscas. C/ Miguel Primo de Rivera, 19 1º	085604031
12.- Gheorghe Dan Vieru. C/ Miguel Primo de Rivera, 19 1º	X-7681326-Q
13.- Marcel Moldovan. C/ Cigüela, 2-B	X-8364880-X
14.- Maria Moldovan. C/ Cigüela, 2-B	X-8364851-G
15.- Adrian Moldovan. C/ Cigüela, 2-B	X-8364897-G
16.- Andreea Cristina Rebrea. C/ Miguel Primo Rivera, 1 Át.-K	X-7793773-Q
17.- Florin Filoti. C/ Miguel Primo de Rivera, 1 Ático-K	X-8533664-C
18.- Andres Florin Filoti. C/ Miguel Primo Rivera, 1 Ático-K	15164472

«Se hace saber que este Ayuntamiento va a tramitar el expediente oportuno para proceder a las bajas de oficio en el Padrón de Habitantes de este municipio de las personas indicadas, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año y figurar empadronadas en esta localidad, incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiendo comprobado que ya no residen en esta localidad, desconociendo cual es el municipio donde hayan trasladado su residencia».

Contra esta presunción podrán en el plazo de quince días, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar o presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, en caso de no estar de acuerdo, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

Miguel Esteban 11 de enero de 2012.- El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.-306